

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-03000-15-0604-2018

604-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**INGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	378,645.3
Muestra Auditada	378,645.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los recursos del Gasto Federalizado aportados por la Federación durante el ejercicio 2017 al estado de Baja California Sur por 378,645.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Para el ejercicio fiscal 2017, se seleccionaron como muestra de auditoría 8 programas del Gasto Federalizado, de los cuales se comprobó que al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron recursos en 8 de ellos por un total de 378,645.3 miles de pesos y celebró los convenios respectivos para recibir los recursos, validó y autorizó los anexos técnicos y de ejecución de los programas; sin embargo, el convenio modificadorio al Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo del Programa Nacional de Inglés no se encuentra debidamente formalizado, ya que no presenta las firmas de los funcionarios de la Secretaría

de Educación Pública (SEP-BCS), el Gobernador del Estado de Baja California Sur y por el Secretario General de Gobierno.

Programas del Gasto Federalizado
Cuenta pública 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Ramo	Clave	Nombre del Programa	Convenio	Monto asignado	Fecha del convenio
1	23	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	Convenio para el otorgamiento de subsidios	33,170.0	22-6-17
				Convenio para el otorgamiento de subsidios	38,394.7	06-10-17
				Convenio para el otorgamiento de subsidios	65,952.0	17-4-17
				Convenio para el otorgamiento de subsidios	153,825.2	14-11-17
				Convenio para el otorgamiento de subsidios	0.0	14-12-17
				Total PDR	291,341.9	
2	12	P020	Salud Materna, Sexual y Reproductiva		22,014.0	
3	12	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas y Convenios modificatorios	13,199.3	2-1-17, 29-5-17 y
4	12	U009	Vigilancia Epidemiológica		8,715.3	13-11-17
5	12	E036	Programa de Vacunación		2,563.6	
6	12	P016	Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS		684.8	
7	11	S270	Programa Nacional de Inglés	Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa Fortalecimiento de la calidad educativa, programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Convivencia Escolar	20,126.4	28-2-17 y 03-07-17
8	21	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio que, en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos y Convenio Modificatorio	20,000.0	28-2-17 y 27-10-17
				Total	378,645.3	

Fuente: Convenios celebrados y estados de cuenta bancarios.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/306/2018, con lo que se da como promovida esta acción.

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la TESOFE, los recursos del Gasto Federalizado por 378,645.3 miles de pesos en las cuentas bancarias de los ocho programas revisados; sin embargo, se presentaron atrasos respecto de las fechas establecidas en los convenios de los programas Salud materna, sexual y reproductiva, Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, Vigilancia epidemiológica, Programa de vacunación, Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS y Programa Nacional de Inglés y no presentó evidencia de la solicitud a la TESOFE de los rendimientos financieros generados por los atrasos presentado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/367/2018, con lo que se da como promovida esta acción.

3. Se observó que la SFyA del Gobierno del Estado de Baja California Sur no presentó los contratos de apertura de las cuentas bancarias de los programas “Salud Materna, Sexual y Reproductiva”, “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes”, “Vigilancia Epidemiológica”, “Programa de Vacunación”, “Prevención y Atención de VIH/SIDA y Otras ITS”, “Programa Nacional de Inglés” y el “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”; así mismo no presentó el oficio de notificación del programa antes mencionado.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/358/2018, con lo que se da como promovida esta acción.

4. Se detectó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no realizó en tiempo y forma la aportación estatal de los recursos correspondientes al programa S248 “Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, ya que la transferencia de 9,700.0 miles de pesos excedió de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/376/2018, con lo que se da como promovida esta acción.

5. Se constató que la SFyA realizó erogaciones por 12,812.3 miles de pesos del programa “Proyectos de Desarrollo Regional” y 5,624.5 miles de pesos del programa “Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”, de las cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente a las erogaciones del programa “Proyectos de Desarrollo Regional” por

12,812.3 miles de pesos y del programa “Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” por 5,624.5 miles de pesos, respectivamente, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que las cuentas bancarias establecidas por la SFyA de los programas “Proyectos de Desarrollo Regional”, “Salud Materna, Sexual y Reproductiva”, “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes”, “Vigilancia Epidemiológica”, Programa de “Vacunación, Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS”, “Programa Nacional de Inglés” y del programa “Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” fueron productivas y generaron rendimientos financieros por 794.6 miles de pesos, de los cuales se realizaron reintegros a la TESOFE por 251.1 miles de pesos, por lo que no se ejercieron ni reintegraron 543.5 miles de pesos a la fecha de corte de la auditoría.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 520.1 miles de pesos de rendimientos en la TESOFE, y quedó el monto pendiente por reintegrar de 23.4 miles de pesos.

2017-A-03000-15-0604-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,447.94 pesos (veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 94/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los rendimientos financieros generados de los programas proyectos de desarrollo regional (U128), salud materna, sexual y reproductiva (P020), prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes (U008), vigilancia epidemiológica (U009), programa de vacunación (E036), prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS (P016), programa nacional de inglés (S270) y programa de desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos (S248).

7. Se constató que a la fecha de corte de la auditoría las cuentas bancarias de la SFyA del Gobierno del Estado de Baja California Sur correspondientes a los programas “Proyectos de Desarrollo Regional” y del programa “Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” no transfirió al ejecutor del gasto 2,514.5 miles pesos y 1,626.6 miles de pesos, respectivamente; además la SFyA realizó pagos del programa “Proyectos de Desarrollo Regional” por 3,358.5 miles de pesos posteriores al primer trimestre del 2018.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió la documentación que acredita el reintegro por 959.2 miles de pesos en la TESOFE correspondientes a los saldos presentados en la cuenta bancaria del programa “Proyectos de Desarrollo Regional”, y quedó un monto pendiente por reintegrar de 1,555.3 miles de pesos; asimismo, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 2,603.1 miles de pesos y el reintegro de los rendimientos financieros por 518.8 miles de pesos a la TESOFE, correspondientes a las erogaciones posteriores al primer trimestre del 2018, y quedó un monto pendiente por reintegrar de 236.6 miles de pesos; finalmente, la entidad fiscalizada no justificó ni acreditó el reintegro de 1,626.6 miles de pesos

correspondientes al saldo presentado en la cuenta bancaria del programa “Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”.

2017-A-03000-15-0604-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,418,475.93 pesos (tres millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 93/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no transferir a los ejecutores del gasto el presupuesto que les correspondió de los programas U128 y S248 y por realizar pagos del programa U128 posteriores al primer trimestre del 2018.

8. Se identificó que la SFyA efectuó registros contables del programa “Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” por 4,774.9 miles de pesos, correspondientes a recursos federales, los cuales fueron clasificados de forma errónea como fuente de financiamiento estatal.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/385/2018, con lo que se da como promovida esta acción.

9. Se constató que los recibos de los recursos transferidos por parte de la SFyA a la SEP-BCS correspondientes al “Programa Nacional De Inglés”, así como los recibos por concepto de retenciones del 1 y 2 al millar en estimaciones de obra emitidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y de retenciones del 5 al millar por concepto de inspección, vigilancia y control a la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, correspondientes al programa “Proyectos de Desarrollo Regional”, no cumplen con los requisitos fiscales aplicables.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/386/2018, con lo que se da como promovida esta acción.

10. Se constató que la SFyA enteró los recursos del Gasto Federalizado a las instancias ejecutoras en las cuentas bancarias respectivas; sin embargo transfirió los recursos de los programas “Proyectos de Desarrollo Regional”, “Salud Materna, Sexual y Reproductiva”, “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes”, “Vigilancia Epidemiológica”, “Programa de Vacunación”, “Prevención y Atención de VIH/SIDA y Otras ITS” y “Programa Nacional de Inglés” en un plazo mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, y no entregó la parte proporcional a los municipios de los rendimientos financieros generados por los recursos del programa “Proyectos de Desarrollo Regional”, durante el tiempo que los administró en su cuenta bancaria.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/387/2018, con lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 5,440,009.35 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,998,085.48 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,441,923.87 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, las cuales 8 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 378,645.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante los recursos del Gasto Federalizado aportados por la Federación durante 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 3,441.9 miles de pesos, el cual representa el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los programas del Gasto Federalizado 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFyA-DPyCP-1122/2018, CG/4328/2018, SFyA-DPyCP-1310/2018, SFyA-DPyCP-1334/2018 y SFyA-DPyCP-1335/2018, de fechas 8 de octubre de 2018, 28 de noviembre de 2018, 6 de diciembre de 2018 y 12 de diciembre de 2018, respectivamente, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6 y 7 se considera como no atendido.



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1122/2018.

Asunto: Atención a resultado número
07 de la auditoría 604-GB-GF, incluye
un CD Certificado.



La Paz, Baja California Sur, 08 de octubre de 2018.
"octubre, mes de la Sudcaliforniedad"

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "D" de la
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.-

Me refiero a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **604-GB-GF** practicada por la Auditoría Superior de la Federación denominada "**Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios**", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 07 por concepto de recursos ejercidos después del 31 de marzo de 2018, específicamente al programa Proyectos de Desarrollo Regional; al respecto, remito CD certificado que contiene la documentación que se detalla a continuación:

- a) Oficio número 307-A.-5286 de fecha 28 de diciembre de 2017, signado por Lic. Isaac Gamboa Lozano, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se determina procedente, la ampliación del plazo al calendario de ejecución para el 30 de abril, por lo que se solicita considerar dentro del plazo pagos realizados conforme a lo siguiente:

U 128 Convenio de \$33,170,020.63 (Treinta y tres millones ciento setenta mil veinte pesos 63/100 M.N.)

1. Pagos de Obra

Fecha de Pago	No. De Cuenta	Importe	No. Póliza	Beneficiario	Importe
24/04/18	18000054593 /Santander	\$2,125,601.31	16	Señalamientos Baja Vial, S.A. de C.V.	\$2,125,601.31

2. Pagos de Retenciones

Entidad receptora del retiro/ Concepto del pago	Fecha de pago	Importe	Número de Póliza
Pago de retenciones al 1 al millar a favor de la CMIC	10/05/18	\$27,081.77	SPEUA 27
Pago de retenciones del 2 al millar a favor de BANOBRAS	10/05/18	\$5,416.36	SPEUA 18
Pago de transferencia Spei a favor de la CMIC	17/05/18	\$111,508.35	SPEUA 20
Pago de retenciones del 2 al millar a favor de BANOBRAS	17/05/18	\$23,301.68	SPEUA 19
Pago de retenciones 5 al millar Contraloría General	23/05/18	\$13,540.89	SPEUA 21
Pago de retenciones 5 al millar Contraloría General	25/05/18	\$55,754.17	SPEUA 22

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel. 12 3 94 00, Ext. 05007, <http://secfm.bcs.gob.mx/finanzas/index.php>



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas

Los pagos antes citados corresponden a las retenciones de los trabajos ejecutados dentro del plazo otorgado en la prórroga del calendario de ejecución, autorizada por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Traspasos a otras cuentas

Entidad receptora del retiro/ Concepto del pago	Fecha de pago	Importe	Número de Póliza
Traspaso a la Cta 111060465 de PDR III	15/06/18	\$478,500.00	MTAG-TESORERÍA-1986

En relación al movimiento en referencia, es importante precisar, que corresponde a la devolución de recursos a la cuenta 111060465 BBVA Bancomer del convenio de \$38,394,730.00 (Treinta y ocho millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.) propia de Proyectos de Desarrollo Regional 2017, cuyo pago se efectuó dentro del plazo de ejecución con cargo a dicha cuenta; lo que se acredita con la siguiente documentación:

No. Cuenta	Banco	Fecha del movimiento	Concepto	Importe	Convenio
0111060465	BBVA Bancomer	01/12/17	Pago de ministración a Los Cabos.	\$478,500.00	38.3 mdp
18000054593	Santander	15/06/18	Transferencia a la cta 111060465	\$478,500.00	33.1 mdp

U 128 Convenio de \$65,951,948.36 (Sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.)

Entidad receptora del retiro/ Concepto del pago	Fecha de pago	Importe	Número de Póliza
Traspaso a la Cta 7011826533 Banamex, S.A. de C.V.	19/07/18	\$ 518,816.91	MTAG-TESORERÍA-1484

Relativo al movimiento reflejado en el estado de cuenta y que se indica en la tabla anterior, es de indicar que, corresponde a la devolución de recursos a la cuenta 7011826533 Banamex con cargo a la cual se efectuara el pago dentro del plazo de ejecución, soportado con la póliza número 53 a nombre de Urbanizadora y Edificadora de Los Cabos, S.A. de C.V. por concepto de estimación 5 y 6 de la obra Pavimentación de la Calle Puerto Coatzacoalcos tramo Puerto Topolobampo a Calle Sin Nombre, en La Paz, Mpio de La Paz, B.C.S.; misma que se encuentra considerada en la Cartera de Proyectos del Convenio de \$65,951,948.36 (Sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.) del programa Proyectos de Desarrollo Regional 2017; movimientos que se certifica con la siguiente documentación:

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel. 12 3 94 00, Ext. 05007, <http://sefin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php>



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas

No. Cuenta	Banco	Fecha del movimiento	Concepto	Importe	Convenio
7011826533	Banamex	06/03/18	Pago al Benef. Urbanizadora y Edificadora Los Cabos.	\$518,816.91	
70117264015	Banamex	19/07/18	Traspaso entre cuentas	\$518,816.91	65.9 mdp

En tales consideraciones, le solicito se tenga por atendido el resultado de que se trata, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, no omito manifestar que ésta dependencia se encuentra en la integración de la documentación comprobatoria total del gasto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y
CONTROL PRESUPUESTARIO
LA PAZ, B.C.S.

LC. Iván Edgardo Pulido Cruz,
Enlace Designado ante los distintos Órganos de Control.

c.c.p. Sonia Murillo Manríquez. - Contralora General en el estado de Baja California Sur.
IEPC/MAPM/AHL

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel. 12 3 94 00, Ext. 05007, <http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php>



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

28 NOV 30 PM 4:45

2835

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Enlace Operativo de Programas Federales.

Oficio: CG/4328/2018.

Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 28 de noviembre del 2018.

"Noviembre, Mes de la no Violencia hacia las Mujeres".

Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría a los Recursos Federales

Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.

Presente

En seguimiento a la Auditoría 604-GB-GF, denominada "Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios", ejercicio fiscal 2017, y en referencia al Acta 002/CP2017; anexo copia certificada del oficio número SFyA-DPyCP-1287/2018, suscrito por el Director de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Finanzas y Administración, Iván Edgardo Pulido Cruz, medio por el cual proporciona disco magnético certificado, en referencia al reintegro realizado el 29 de agosto del 2018, del programa con clave U128, por la que adjunta línea de captura 0018ABRP601047234419 por importe de \$ 307,707.00 (Trescientos siete mil setecientos siete pesos 00/100 M.N), en respuesta al resultado número 6, procedimiento 1.3. Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente



Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



c.c.p.- Luis Enrique García Sánchez.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Iván Edgardo Pulido Cruz.- Director de Política y Control Presupuestario de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- María de los Angeles Perdomo Marín.- Asesor Jurídico de la DPyCP de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Enlace de Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.

*SMM/MNR/MSG/JLAS

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario



Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1310/2018.

Asunto: Alcance al oficio SFyA-DPyCP-1122/2018 de la auditoría 604-DS-GF, incluye un CD Certificado.

La Paz, Baja California Sur, 06 de diciembre de 2018

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.-



En alcance al oficio SFyA-DPyCP-1122/2018 de fecha 08 de octubre de 2018, mediante el cual se envía documentación referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 604-GB-GF practicada por la Auditoría Superior de la Federación denominada "Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 07, por concepto de recursos ejercidos después del 31 de marzo de 2018, específicamente al programa Proyectos de Desarrollo Regional Clave U128; remito CD certificado que contiene la documentación que se detalla a continuación:

- Línea de captura número **0018ACFB643648161463** y comprobante SPEI, a través del cual se operará el reintegro respecto al Programa con clave **U128** (Proyectos de Desarrollo Regional), por un importe \$518,816.91 (Quinientos dieciocho mil ochocientos dieciséis pesos 91/100 M.N.).
- Estado de cuenta de la cuenta **7011826533** Banamex, del mes de noviembre 2018, donde se refleja el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación el día 20 de noviembre de 2018.

Es de indicar que el importe mencionado en los incisos a) y b) corresponde al observado en la cuenta específica del Programa Proyectos de Desarrollo Regional convenio de 65mdp cuenta 70117264015 Banamex, por su disposición el día 19 de julio de 2018; siendo el caso que tal disposición se llevó a cabo para su depósito en la cuenta 7011826533 Banamex, de la que se operara el pago correspondiente al programa primeramente referido el día 06 de marzo de 2018; por lo que en observancia al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera, se llevo a cabo su reintegro a la Tesorería de la Federación.

- Póliza MTAG-TESORERIA-2145, en donde se contiene el reintegro realizado por un importe de \$478,500.00 (Cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N) más los intereses

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel. 12 3 94 00, Ext. 05007, <http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php>



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

generados en la cuenta, reintegrando un total de \$558,399.00 (Quinientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.),

- d) Estado de cuenta de la cuenta **0111060465** BBVA BANCOMER, del mes de junio 2018, donde se refleja el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación.

Sin más por el momento, reciba de su servidor un afectuoso saludo.

Atentamente.

LC. Iván Edgardo Pulido Cruz,
Enlace Designado ante los distintos Órganos de Control, B.C.S.



c.c.p. **Sonia Murillo Manríquez.** - Contralora General en el estado de Baja California Sur.

IEPC/MAP/MAHL



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1334/2018.

Asunto: Atención a resultado número 06 de la auditoría 604-DS-GF, incluye un CD Certificado.

La Paz, Baja California Sur, 12 de diciembre de 2018.

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel.

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.-



En relación al oficio **CG/4328/2018** de fecha 28 de noviembre del 2018, a través del cual se le envió documentación comprobatoria adjunta al oficio **SFyA-DPyCP-1287/2018** de fecha 27 de noviembre de 2018, y a fin de acreditar el importe de \$5,265.00 (Cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) se envía documentación referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **604-GB-GF** practicada por la Auditoría Superior de la Federación denominada "**Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios**", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 06; remito CD certificado que contiene la documentación que se detallan a continuación:

- a) Póliza de registro contable número 3519, línea de captura número **0018ACAX951047798453** y comprobante SPEI, a través del cual se operará el reintegro respecto al Programa con **clave U128** (Proyectos de Desarrollo Regional), convenio de **33MDP** de la cuenta 18000054593 Santander, por concepto de rendimientos financieros por un importe \$1,133.00 (Mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.).
- b) Estado de cuenta bancario de la cuenta 1800005459-3 Santander del mes de octubre de 2018, donde se refleja el reintegro a la Tesorería de la Federación, el día 29 de octubre de 2018.
- c) Póliza de registro contable número 3547, línea de captura número **0018ACAX881047790488** y comprobante SPEI, a través del cual se operará el reintegro respecto al Programa con **clave U128** (Proyectos de Desarrollo Regional), convenio de **65MDP** de la cuenta 70117264015 Banamex, por concepto de rendimientos financieros por un importe \$4,132.00 (Cuatro mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.).
- d) Estado de cuenta bancario de la cuenta 70117264015 Banamex del mes de octubre de 2018, donde se refleja el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación, el día 29 de octubre de 2018.

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel. 12 3 94 00, Ext. 05007, <http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php>



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente,



LC. Iván Edgardo Pulido Cruz,
Enlace Designado ante los distintos Órganos de Control. LA PAZ, B.C.S.

c.c.p. Sonia Murillo Manríquez. - Contralora General en el estado de Baja California Sur.

IEPC/MAPM/AHL

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
0024
2019 FEB -9 PM 12:54
DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

Oficio Núm. SFyA-DPyCP-1335/2018.

Asunto: Alcance al oficio SFyA-DPyCP-1310/2018 de la auditoría 604-DS-GF, incluye un CD Certificado.

La Paz, Baja California Sur, 12 de diciembre de 2018.

Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.-



En alcance al oficio SFyA-DPyCP-1310/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, mediante el cual se envía documentación referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 604-GB-GF practicada por la Auditoría Superior de la Federación denominada "Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios", ejercicio fiscal 2017 en particular al resultado número 07, por concepto de recursos ejercidos después del 31 de marzo de 2018, específicamente al programa Proyectos de Desarrollo Regional Clave U128; remito CD certificado que contiene la documentación adicional que se detalla a continuación:

- Póliza de registro contable número 1484 del mes de julio 2018, que ampara el reintegro realizado a la cuenta 7011826533 Banamex, con cargo a la cuenta 70117264015 Banamex, correspondiente al Programa con clave U128 (Proyectos de Desarrollo Regional), por un importe \$518,816.91 (Quinientos dieciocho mil ochocientos dieciséis pesos 91/100 M.N.).
- Estado de cuenta de la cuenta 70117264015 Banamex, del mes de julio 2018, donde se refleja la salida realizada el día 19 de julio de 2018, por un importe de \$518,816.91 (Quinientos dieciocho mil ochocientos dieciséis pesos 91/100 M.N.).
- Auxiliar contable de la cuenta 70117264015 Banamex, del mes de julio 2018, donde se refleja la salida realizada el día 19 de julio de 2018, por un importe de \$518,816.91 (Quinientos dieciocho mil ochocientos dieciséis pesos 91/100 M.N.).
- Estado de cuenta de la cuenta 7011826533 Banamex, del mes de julio 2018, donde se refleja el depósito realizado el día 19 de julio de 2018, por un importe de \$518,816.91 (Quinientos dieciocho mil ochocientos dieciséis pesos 91/100 M.N.).

Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel. 12 3 94 00, Ext. 05007, <http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/index.php>



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

- e) Auxiliar contable de la cuenta **7011826533** Banamex, del mes de julio 2018, donde se refleja el depósito realizado el día 19 de julio de 2018, por un importe de \$518,816.91 (Quinientos dieciocho mil ochocientos dieciséis pesos 91/100 M.N.).
- f) Línea de captura **0018ABDK333646419488** a través del cual se operará el reintegro respecto al Programa con **clave U128** (Proyectos de Desarrollo Regional), cuenta **0111060465** BBVA BANCOMER convenio de **38MDP** por un importe \$558,399.00 (Quinientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Sin más por el momento, reciba de su servidor un afectuoso saludo.

Atentamente,

L.C. Iván Edgardo Pulido Cruz,
Enlace Designado ante los distintos Órganos de

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y
CONTROL PRESUPUESTARIO
LA PAZ, B.C.S.

c.c.p. **Sonia Murillo Manríquez** - Contralora General en el estado de Baja California Sur.

IEP/MAPI/AHL

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
7/19 JUL -9 PM 1:31
0028
DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.